

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 24 de Septiembre de 1842)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Hacienda

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 917.—Excmo.

—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto:—A propuesta del Ministro de Ultramar en nombre de mi augusto Hijo el Rey Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en aprobar el anticipo de cesantía concedido por el Gobernador general de las Islas Filipinas á D. Agustín Velasco y Velasco, Jefe de Administración de cuarta clase, Jefe de la Sección de Impuestos directos de la Intendencia general de Hacienda de dichas Islas, declarándole conforme con el haber que por clasificación le corresponde. Dado en San Sebastián á 23 de Agosto de 1897.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Tomás Castellano y Villarroya.—El Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Agosto de 1897.—Tomás Castellano.—Sr. Gobernador general de las Islas Filipinas.

Manila, 29 de Septiembre de 1897.—Cúmplase y pase á la Intendencia general de Hacienda, para los efectos correspondientes.

P. DE RIVERA.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 918.—Excmo.

—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto: A propuesta del Ministerio de Ultramar en nombre de mi augusto Hijo el Rey Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrar por el turno 3.º Jefe de Administración de 4.ª clase, Jefe de la Sección de Impuestos directos de la Intendencia general de Hacienda de las Islas Filipinas, á D. Enrique Medrano y Fernandez, que es Jefe de Negociado de 2.ª clase de la Intervención general de la Administración del Estado en dichas Islas. Dado en S. Sebastián á 23 de Agosto de 1897.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Tomás Castellano y Villarroya.—El Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Agosto de 1897.—Tomás Castellano.—Sr. Gobernador general de las Islas Filipinas.

Manila, 29 de Septiembre de 1897.—Cúmplase y pase á la Intendencia General de Hacienda para los efectos correspondientes.

P. DE RIVERA.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Extracto de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda recibidas por el vapor correo «Eleano» á las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo.

lentísimo Sr. Gobernador general con fecha 29 de Septiembre próximo pasado y se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Real orden núm. 909 de 24 de Agosto último, aprobando el nombramiento interino de D. Manuel Pascual para la plaza de Oficial 5.º de la Intervención general de la Administración del Estado.

Otra núm. 910 de 24 de id. id., aprobando el nombramiento interino de D. Roberto Zabal para la plaza de Oficial 5.º Guarda almacén de la Administración de Hacienda de Borongan.

Otra núm. 911 de 24 de id. id., aprobando el nombramiento interino de D. Pedro Colón, para la plaza de Oficial 3.º Tenedor de libros del Almacén de Efectos timbrados de la Intendencia de Hacienda.

Otra núm. 912 de 24 de id. id., aprobando el nombramiento interino de D. José de la Higuera, para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase Administrador de Hacienda de Iloilo.

Otra núm. 913 de 24 de id. id., aprobando el nombramiento interino de D. Estanislao del Pan, para la plaza de Oficial 4.º de la Ordenación general de Pagos.

Otra núm. 919 de 24 de id. id., nombrando por el turno 3.º á D. Alfredo Enrique y Gorostiza para la plaza Jefe de Negociado de 1.ª clase de la Intervención general de la Administración del Estado.

Real orden núm. 920 de 24 de Agosto último, trasladando á D. Benigno Calahorra y León á la plaza de Oficial 3.º Administrador de Hacienda de Morong.

Otra núm. 922 de 24 de id. id., nombrando por el turno 3.º á D. José Falla y Jordí para la plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase Interventor de la Ordenación general de Pagos.

Otra núm. 928 de 24 de id. id., nombrando á D. Manuel Ayanda y Mens para la plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase Tesorero de la Administración de Hacienda de esta Capital.

Otra núm. 929 de 24 de id. id., nombrando por el turno 3.º á D. Gregorio Perez de Rozas, para la plaza de Oficial 2.º de la Intervención general de la Administración del Estado.

Otra núm. 930 de 24 de id. id., nombrando por el turno 5.º á D. Ubaldo Lopez Hernandez, para la plaza de Oficial 3.º Interventor de la Administración de Hacienda de Cebú.

Otra núm. 931 de 24 de id. id., aprobando el anticipo de cesantía concedido á D. Vicente del Castillo y Sanz, Jefe de Negociado de 2.ª clase Tesorero de la Administración de Hacienda de esta Capital.

Manila, 5 de Octubre de 1897.—El Subintendente, Carlos Vega.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el 7 de Octubre de 1897.

Parada:—Los Cuerpos de la guarnición; Presidio y Cárcel, Cazadores núm. 2.—**Jefe de día:** el Comandante de Cazadores núm. 12, D. Vicente Rico Ajo.—**Imaginería:** otro de Cazadores núm. 9, Don Rafael Gonzalez Escocia.—**Jefe para el reconocimiento de provisiones:** el Teniente Coronel de Ingenieros D. José Gonzalez.—**Hospital y provisiones:** Cazadores núm. 1, 1.º Capitán.—**Vigilancia de depósito:** Cazadores núm. 13, 9.º Teniente.—**Vigilancia de clases:** El mismo Cuerpo.—**Música en la Luneta:** Regimiento núm. 70.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

EJERCITO Y CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS. Estado Mayor.

Acordado por el Excmo. Sr. Capitan General y en Jefe de Ejercito con esta fecha se cree en la Capitanía General una Sección de carácter transitorio con objeto de encomendarle la tramitación y despacho de todos los expedientes y asuntos correspondientes á los embargos de bienes por rebellón é infidelidad, compuestos de los Tenientes Auditores de 1.ª clase D. José Muñoz Repiso y D. Adolfo Vallespinosa Vlor y además que el Oficial 1.º de Oficinas militares D. Ramón Gimenez Lomas desempeñe el cargo de depositario, reciba y entregue los fondos relacionados con las administraciones de dichos bienes, expida y conserve resguardos y constituya depósitos en el Banco Español Filipino, llevando al efecto las cuentas correspondientes, por dicha superior orden se publica en la *Gaceta de Manila* para conocimiento de todas las personas á quienes interese esta resolución.

Manila, 4 de Octubre de 1897.—El Teniente Coronel Jefe de E. M. Cristobal de Agullar.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

FRANCIA

Traslación de boyas en el canal de Saint-Seurin (Gironde)

(Direction des Phares et Balises, 23 Septiembre 1896.)

Núm. 1.349. 1896.—A consecuencia de cambios en la situación del banco de Saint-Seurin, han sido trasladadas las cuatro boyas de esta que valen el canal comprendido entre este banco y la orilla derecha del Gironde.

Estas boyas ocupan actualmente las siguientes situaciones:

Boya N. de Saint-Seurin: 45º 30' 50" N. por 5º 20' 30" E.

1.a boya intermedia: 45° 29' 50" N. por 5° 22' 50" E.

2.a boya intermedia: 45° 28' 40" N. por 5° 24' 30" E.

Boya S. de Saint Seurin: 45° 26' 50" N. por 5° 26' 30" E.

Estas cuatro boyas deben considerarse como boyas de estribor. Están pintadas de rojo y llevan distintivos cónicos.

Carta núm. 711 de la sección II.

PORTUGAL

No existencia de la Orestes.

(Nachrichten für Seefahrer núm. 38/2 356 Berlin, 1896.)

Núm. 1.350, 1896.—Según participa el Capitán del vapor alemán Tucumán, la roca Orestes (cuya situación se ha considerado siempre dudosa), no existe, según los prácticos de Lisboa.

Carta núm. 703 de la sección II.

ESPAÑA

Señales en la ría de Bilbao.

Núm. 1.351, 1896.—El Comandante de Marina de Bilbao participa que desde el 15 del actual mes de Octubre, se harán las siguientes señales en el asta de bandera de la torre exterior.

Una bola negra, izada en dicha asta, indicará se halla cerrado el puerto para las embarcaciones menores, y dos bolas izadas en la misma, que se halla cerrado el puerto para toda clase de embarcaciones.

Plano núm. 25 de la sección II.

Anuncios oficiales.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA
Sección de Impuestos indirectos.

Negociado 2.º Loterías.

El día 9 del corriente de 8 á 11 de la mañana, se pondrán á la venta al por mayor, en la Sección de Impuestos indirectos de esta Intendencia general, los billetes de la Lotería del sorteo que ha de celebrarse el 22 de Diciembre próximo, en la forma acostumbrada en los anteriores sorteos.

Al expresado fin, y á partir desde el día de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Manila*, las personas que deseen adquirir billetes al por mayor del citado sorteo, podrán ingresar en la Administración de Hacienda pública de esta provincia en concepto de «Depósito» el importe de sus pedidos.

Manila, 5 de Octubre de 1897.—El Jefe de la Sección, José Garcés de Marcilla. 3

El Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto fecha 28 del actual, ha dispuesto que el día 6 de Noviembre del corriente año á las diez en punto de su mañana, se celebre ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, subasta pública para la venta de la casa de materiales fuertes con el solar donde se halla enclavada y otro solar contiguo, que el Estado posee en la plaza de Calderón de la Barca núm. 12, del Distrito de Binondo de esta provincia de Manila, con el tipo de pfs. 4964'47 en progresión ascendente y con entera sujeción al pliego de condiciones, inserto en la *Gaceta de Manila*, núm. 274 de 3 de Octubre próximo pasado.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Salón de Actos públicos de esta Intendencia general, el día y hora señalados.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Manila, 30 de Septiembre de 1897.—El Subintendente, Carlos Vega Verdugo. 2

El Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda en decreto fecha 28 del actual, ha dispuesto que el día 6 de Noviembre del corriente año á las diez en punto de su mañana, se celebre ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, subasta pública, para la venta del solar, fábrica y materiales existentes, del derruido edificio conocido por antigua Intendencia, de la propiedad del Estado, situado en la calle de Anda esquina á la de Solana Intramuros, de esta Capital, con el tipo de 7019 en progresión ascendente y con entera sujeción al pliego de condiciones, inserto en la *Gaceta de Manila*, número 276 de 5 de Octubre próximo pasado.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Salón de actos públicos de esta Intendencia general el día y hora señalados.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Manila, 30 de Septiembre de 1897.—El Subintendente, Carlos Vega Verdugo. 2

Negociado 3.º anfibio

Esta Intendencia general en acuerdo de fecha 28 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 6 de Noviembre próximo á las diez en punto de su mañana, se celebre ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y la Subalterna de la Paragua, 5.a subasta pública y simultánea, para contratar por un trienio el servicio de los fumaderos de anfibio de dicha provincia, sobre el tipo de dos mil setecientos sesenta y un pesos, sesenta y cinco céntimos (pfs. 2.761'65) en progresión ascendente y con sujeción estricta al pliego de condiciones, inserto en la *Gaceta oficial*, correspondiente al día 4 de Octubre próximo pasado.

Manila, 29 de Septiembre de 1897.—El Subintendente, Vega Verdugo. 1

Esta Intendencia general en acuerdo de fecha 28 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 6 de Noviembre próximo á las diez en punto de su mañana, se celebre ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital y la Subalterna de Nueva Ecija, 9.a subasta pública y simultánea para contratar por un trienio el servicio de los fumaderos de anfibio de dicha provincia, sobre el tipo de veintisiete mil pesos noventa céntimos (pfs. 27 000'90) en progresión ascendente y con sujeción estricta al pliego de condiciones, inserto en la *Gaceta oficial*, núm. 275 correspondiente al día 4 de Octubre próximo pasado.

Manila, 29 de Septiembre de 1897.—El Subintendente, Vega Verdugo. 1

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. I. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

De orden del Excmo. Sr. Alcalde Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad se saca por segunda vez á pública subasta, la contrata de la limpieza de las calles y plazas del radio municipal en un solo grupo, que comprende los distritos de Intramuros, Binondo y San José, Santa Cruz, Tondo, Quiapo, San Miguel, Sampaloc, San Fernando de Dilao, Ermita, Malate y San Nicolás, y el acarreo de la basura procedente de todos los Mercados y de los que construya el Municipio, por el término de tres años, con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* núm. 241 de 31 de Agosto último.

El tipo para licitar será el de la cantidad de pfs. 14 918'87 4/5 en progresión descendente.

Los pliegos de las proposiciones para tomar parte en la licitación, deberán contener además de la carta de pago de depósito provisional, el documento que acredite la personalidad del licitador según está mandado, y serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos, y aquellas cuyo importe sea superior al tipo señalado.

El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de almonedas del Excmo. Ayuntamiento en la Sala

Capitular de las Casas Consistoriales el día del actual á las diez de la mañana.

Manila, 4 de Octubre de 1897.—Bernardo Marzano.

Habiendo terminado en el mes de Septiembre próximo pasado, el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos cumplidos y prorrogados del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, nombres se relacionan á continuación. El Excmo. é Ilmo. Sr. Alcalde de esta Ciudad en decreto de esta fecha se ha servido disponer que interesados que deseen renovar el indicado arriendo lo verifiquen en el plazo de diez días, á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta oficial*, en la inteligencia de no hacerlo así, serán desocupados los nichos y depositados en el osario común los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos dentro del término de un mes, contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio expresado Cementerio y se venderán en subasta pública ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Relación de los nichos de adultos y párvulos cumplidos los 5 años y los prorrogados cumplidos los 3 años, que han vencido sus plazos.

Adultos.			
Días	Parroquias	T.s	N.º
10	Quiapo	62	4 D. Enrique Domingo
10	Dilao	62	1 D.a Teodora Albert
10	Catedral	60	5 D.a Luisa Lechea
15	Sampaloc	59	4 D. J. Orland Mar
16	Dilao	47	3 D. J. Alvarez Ace
27	Binondo	69	2 D. Manuel Barcelo

Párvulos			
Días	Parroquias	N.º	
15	Tondo	107	Antonio Romero
16	Binondo	108	María Faustina del Ros
17	Id.	99	Amalia Perez y García

Prorrogados de 3 y 5 años.			
Días	Parroquias	T.s	N.º
2		38	4 D. Matias Mañote
15		10	8 Excmo. Sr. D. Bernar
19		39	5 D.a Trinidad Barre
23		32	4 D. Manuel Aonilla
11		83	7 Excmo. Sra. D.a Ma

Párvulo			
Días	Parroquias	Nichos	
9		466	María de la Luz Fernan

Manila, 2 de Octubre de 1897.—Bernardo Marzano.

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

El Excmo. Sr. Director general por acuerdo de 14 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 27 de Octubre próximo venidero, á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Reales Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna del distrito de Bohol, 9.a subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de Carriages, Carros y Caballos de dicho distrito bajo el tipo en progresión descendente de ochocientos cuarenta pesos ochenta

ocho céntimos y cuatro octavos (pfs. 840'88 41) durante el trienio ó sean doscientos ochenta y cinco céntimos y cuatro octavos (pfs. 280'94 41) anuales con entera y estricta observancia al pliego de condiciones inserto en la Gaceta oficial núm. 77 correspondiente al día 17 de Marzo del año próximo pasado. Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos de la Compañía del expresado Centro directivo, sita en la calle núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la de Moriones en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañado precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 20 de Septiembre de 1897.—El Jefe de la Administración, Ricardo Diaz. 3

Mes de Septiembre de 1897.

Estado demostrativo de los valores recaudados en la Aduana de Manila, por varios conceptos en el presente mes, comparados con los realizados en igual mes del año anterior de 1896.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

Manila, 10 d. Marzo de 1897.—G. ALX.

FACTORIAS	LOCALIDAD en que se han verificado las compras	ADMINISTRADOR DEL SERVICIO	NOMBRE DEL VENDEDOR	ACEITE DE COCO		PETROLEO		VELAS DE ESPERMA		ALGODON		LEÑA	
				Cant. comprada	Precio del litro	Cant. comprada	Precio del litro	Cant. comprada	Precio del kilogramo	Cant. comprada	Precio del quintal		
Manila	Manila	D. Carlos Robles.	Varios	20000	0 16	3024	0 12	750	0 60	350	0 50	350	0 50
Joló	Joló	» José Uró	D. Mariano Gachalean.	5000	0 19	»	»	»	»	1500	0 40	1500	0 40
Iligan	Iligan	» Ricardo Fernandez.	D. Bernabe Derán	»	»	»	»	»	»	100	0 40	100	0 40
Tukuran.	Tukuran.	» Eugenio Sañches.	D. Jeronimo Ausana	»	»	»	»	»	»	50	0 45	50	0 45
P. Princesa.	Pto. Princesa.	» Luis Jordan.	Chino Cu-Sangso.	»	»	»	»	»	»	50	0 40	50	0 40
Misamis.	Misamis.	» Eduardo Conde.	D. Custodio Hynson	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
			Precio medio		0 166		0 12		0 60		0 208		0 413
			Id. del mes anterior		» 200		» 12		» 60		» 200		» 428
			Diferencia á favor		» 0 34		»		»		» 008		» 0 15
			Id. en contra		»		»		»		»		»

Mes de Sbre. de 1897.	Id. de id. de 1896.	Importación		Exportación		Impuesto de 2 pps Descarga		Impuesto de 4 pps Recargo		Impuesto de 6 pps de carga extraordinario		Almacenaje		Deposito mercantil		Multas y recargos		Derechos del puerto		Total Puerto											
		Pesos	C.s	Pesos	C.s	Pesos	C.s	Pesos	C.s	Pesos	C.s	Pesos	C.s	Pesos	C.s	Pesos	C.s	Pesos	C.s	Pesos	C.s										
183634	270875	88	30	59	72077	59	27573	12	20682	88	18401	10	307	21	10	1040	58	34054	01	38068	59	9201	35	4156	26	63	21	51489	41		
270875	87240	04	9813	71	54286	90	2648	60	3708	66	12778	36	187	21	»	304	29	354809	05	41471	46	6389	76	3739	44	48	80	51649	46		
		»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	736	29	86472	69	»	»	281	59	»	»	14	41	3242	82		
		87240	16	9783	12	»	»	»	»	»	»	»	204	45	»	»	»	97227	73	3402	87	»	»	»	»	»	3402	87	160	05	

Manila, 30 de Septiembre de 1897.—El Contador, Alfredo Enrique.—V.o B.o—El Administrador, Ferriz del Pugar.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE MANILA.

Estado demostrativo del oro y plata importados y exportados en la Aduana de esta Capital, durante la 2.ª quincena del presente mes.

Importación.	ORO.				PLATA.				TOTAL.					
	Moneda Española.		Total		Moneda Española.		Total							
	de 1 pesos	de 2 p.s	de 4 p.s	de 5 p.s	de 1 peso.	de 50 c.s	de 20 c.s	de 10 c.s	de 1 peso.	de 50 c.s	de 20 c.s	de 10 c.s	Moneda Filipina.	Moneda Extranjera.
Importación.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Exportación.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Total es.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Manila, 30 de Septiembre de 1897.—El Contador.—Alfredo Enrique.—V.o B.o—El Administrador.—Ferriz del Pugar.

INSPECCION GENERAL DE MONTES
 Instancias obrantes en la Junta provincial de 110-110 según relaciones remitidas por el Presidente de dicha Junta en 10 de Octubre de 1894.

Pueblo de Sta. Bárbara.

Nombres de los interesados, Nombres de los interesados

- | | |
|----------------------|---------------------|
| D. Anastasio Suyo | D. Baltasar Hingco |
| Antonia Solidorios | Basilio Soriga |
| Buenaventura Solis | Blas Solin |
| Basilio Sumedo | Bernardo Bermejo |
| Braulio Suay | Buenaventura Somosa |
| Basilio Solvesta | Bernabé Umadjay |
| Bonifacio Soldevilla | Bruno Silven |
| Benedicto Mejaderon | Benedicto Sumgaysay |
| Balbino Siran | Bárbara Songcya |
| Bonifacio Solino | Benigno Susano |
| Bernardo Solilap | Brígido Provido |
| Bernardo Solosata | Benedicto Siosan |
| B Ibina Siran | Benedicto Sumaria |
| Bartolomé Soqueña | Baltazar Suay |
| Blas Jaro | Cas mero Sumeres |

(Se continuará.)

Edictos

Don Segundo Isaac de las Pozas y Langre Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Quiapo y Decano de los de esta Capital.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Eugenio Pacheco y de la Cruz soltero de 19 años de edad natural de San Miguel de Mayumo Bulacán vecino del arrabal de Sampa'oc criado para que en el término de 30 días contados desde la publicación de del presente en la Gaceta oficial de esta Capital se presente en este juzgado á fin de ser notificado de la Real ejecutoria recaída en la causa núm. 89 seguida de oficio contra el citado procesado por hurto bajo apercibimiento que de no hacerlo así le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de 1.a instancia del mismo 5 de Octubre de 1897.—Isaac de las Pozas y Langre.—Ante mí, P. I. José Luis de Otero.

Don Alejandro Testar y Font Juez de 1.a instancia del Juzgado de Bacolod.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Apolinario Sanapa natural de Pasi Pototan vecino de Isabela de este distrito soltero de oficio criado y 24 años de edad para que en el término de 30 días á contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto se presente en este juzgado á responder los cargos que contra el resultan en la causa núm. 6303 por hurto bajo apercibimiento que si dentro de dicho término no comparece le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod á 21 de Septiembre de 1897.—Alejandro Testar y Font.—Ante mí, Francisco Clemente.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Esperidion Pucac cuadrillero que fué de la cárcel pública de esta provincia para que en el término de 30 días contados desde esta fecha se presente en este juzgado á responder los cargos que contra el resultan en la causa núm. 6172 por infidelidad en custodia de presos bajo apercibimiento que si dentro de dicho término no lo hace le pararán los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod á 28 de Septiembre de 1897.—Alejandro Testar y Font.—Ante mí, Manuel Blanco

Por el presente cito llamo y emplazo á los procesados ausentes Esteban Ogatis natural y vecino del pueblo de Bago de este distrito soltero de 19 años de edad jornalero sin instrucción de estatura y cuerpo regular pelo cejas y ojos negros cara ovalada nariz chata y con un lunar en su parte superior y color moreno Román Sindo natural de Molo Iloilo vecino de Bago de este distrito de 50 años de edad casado con 3 hijos sin instrucción de estatura regular cuerpo delgado pelo conoso ojos negros nariz afilada cara ovalada y color moreno Santiago Agudo natural de esta Cabecera de Bacolod vecino de la Carlota de este distrito de 28 años de edad casado con 2 hijos jornalero sin instrucción de estatura baja cuerpo robusto pelo cejas y ojos negros cara redonda nariz chata y color moreno Damián Ogatis Juliano Celis Román N. Natalio Dumac'id y Eusebio N. vecinos que fueron estos 5 últimos del pueblo de La Carlota de este distrito cuyas circunstancias personales y filiación se ignoran para que en el término de 30 días contados desde la publicación del

presente edicto en la Gaceta oficial de Manila comparezcan en la Sala Audencia de este juzgado á contestar los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 6212 que instruyó por usurpación apercibidos que de no verificarlo en el término señalado le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Bacolod á 27 de Septiembre de 1897.—Alejandro Testar y Font.—Ante mí, Francisco Clemente.

Don José Emilio Céspedes y Sta Cruz Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Gabino Arciga natural y vecino del pueblo de Alaminos de esta provincia soltero de 19 años de edad sin instrucción jornalero é hijo de Paulina Arida que se fugó de la cárcel del Tribunal del pueblo de Alaminos para que en el término de 30 días comparezca en este juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia en la inteligencia que de no verificarlo dentro de dicho término le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar en la causa núm 113 del corriente año que se sigue en este juzgado contra el mismo y otros por robo y lesiones.

Dado en Sta. Cruz á 2 de Octubre de 1897.—José E. Céspedes.—Por mandado de su Sría., Marcos de Lara Santos.

Don Antonio Trujillo y Sanchez Juez de 1.a instancia de este partido judicial de Lipa.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Prudencio Mendoza cuyas circunstancias personales se ignora para que por el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera á defenderse del que contra él resulta de la causa núm. 113 por falsificación bajo apercibimiento de que en otro caso se le declarará contumaz ó rebelde á los llamamientos judiciales parándole además los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lipa á 2 de Octubre de 1897.—Antonio Trujillo.—Por mandado de su Sría., Matías Raymundo.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente nombrado Sario cuyas circunstancias personales se ignora para que por el término de 15 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á declarar en la causa núm. 32 que instruyó contra Marcos Rubio y otro por robo apercibido de que en otro caso se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lipa, 2 de Octubre de 1897.—Antonio Trujillo.—Por mandado de su Sría., Matías Raymundo.

Don Eduardo Gaván y López Juez de 1.a instancia de Cavite y su provincia.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 366 de la Compilación Criminal reformada, se llama y busca al procesado Sebastian Lasarba natural de Ims y vecino de Perez Dasmariñas indio soltero de 23 años Labrador para que dentro del término de 6 días contados desde el en que tenga lugar la inserción de esta en la Gaceta de Manila, comparezca á este juzgado ó en sus cárceles por haberse decretado su prisión provisional en la causa sobre tentativa de incendio apercibidos que de no hacerlo será declarado rebelde y le pararán el perjuicio consiguiente

A su vez ruego á todas las autoridades así civiles como militares procedan á la prisión y conducción á estas cárceles caso de ser habido dicho procesado.

Dado en Cavite á 4 de Octubre de 1897.—E. Gaván.—Por mandado de su Sría., Alfonso Mambona.

Don José Ma Gutierrez Repide juez de 1.a instancia, en propiedad de la provincia de Tarlac.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Cacinto Agboyani y al ofendido D. Ignacio Samorena ambos ausentes para que por el término de 9 días contados desde la inserción del presente en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á oír Real auto recaído en la causa núm. 1958 apercibido que de no hacerlo se les pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Tarlac á 2 de Octubre de 1897.—José Ma Gutierrez.—Por mandado de su Sría., Paulino B. Baltazar.

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente Bartolomé Dizon para que por el término de 15 días contados desde la inserción del presente en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado á oír Real auto recaído en la causa núm. 2019, apercibido que de no hacerlos se le pararán los perjuicios que consiguientes.

Dado en Tarlac á 2 de Octubre de 1897.—José Ma Gutierrez.—Por mandado de su Sría., Paulino B. Baltazar.

Por el presente cito llamo y emplazo á Enrique yabyab indio soltero de 29 años de edad de oficio natural de Camiling y vecino de Santa Ignacia para que dentro de 15 días contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta oficial se presente en este juzgado á oír Real sentencia en la causa núm. 10 de 1895 por hurto apercibido que de no hacerlo se le pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en el juzgado de Tarlac hoy 4 de Octubre de 1897.—José Ma Gutierrez.—Ante mí, Paulino Baltazar

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Cristino Sablan indio soltero de unos 30 años de edad natural de México de la provincia de la Pampanga vecino de Bayambang de Pangasinan, carpintero para que en el término de 15 días contados desde la inserción del presente edicto en la Gaceta oficial de Manila se presente en este juzgado para oír Real auto en la causa núm. 232 del año 1895 contra el mismo y otros por juego prohibido apercibido que de no hacerlo dicho término se lepararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Tarlac á 29 de Septiembre de 1897.—José Ma Gutierrez.—Mandado por su Sría., Paulino Baltazar.

Don José Saavedra y Magdalen Juez de 1.a instancia de este partido de Concepción que de estar en el actual ejercicio de sus funciones el infrascripto Escribano di fé.

Por el presente cito llamo y emplazo por segunda vez á los parientes y demás personas que se cobieren con derecho á suceder en el abintestado del cristiano Juan Reina Co-Bangco fallecido en el pueblo de Baasan de este partido judicial el día 4 de Diciembre de 1895 para que en el término de 60 días contados desde la fecha en que este edicto se publicó en la Gaceta oficial de Manila se presenten en este juzgado á los efectos á que en derecho hubiere lugar y en el bien entendido supues que sino lo hicieron pararán los perjuicios consiguientes haciendo constar al propio tiempo que se ha mostrado parte en el abintestado el ch no Co-Japco sobrino en segundo grado del causante Juan Reina Co-Bangco.

Dado en Concepción á 21 de Septiembre de 1897.—José Saavedra.—Por mandado de su Sría., Enr que Montes.

Don Manuel Blanco y Mendieta Licenciado en Jurisprudencia Escribano de actuaciones del Juzgado de 1.a instancia de este distrito de Bacolod.

Por auto de esta fecha recaído en la causa número 5907.

Se cita llama y emplaza á Antonio Tagacay para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación del presente comparezca en este juzgado para conferir traslado de dicha causa para defenderse apercibido que de no hacerlo se acordará lo que en derecho haya lugar parándole los perjuicios consiguientes.

Dado en Bacolod á 18 de Septiembre de 1897.—Manuel Blanco.

Por providencia del Sr. Juez de 1.a instancia de este partido judicial dictada en esta fecha en la causa número 165 hurto se cita llama y emplaza á los testigos nombrados Gavino y Máximo vecinos de Bacoor para que en el término de 9 días comparezcan en este juzgado á declarar en la citada causa bajo apercibimiento en caso contrario de lo que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cavite á 5 de Octubre de 1897.—El Escribano, Alfonso Mambona.

Don Rafael Granada Velez 2o Teniente de la 6.a sección de la 1.a compañía del 22 Tercio de la Guardia civil y instructor de la causa instruida contra una partida de desconocidos por el delito de robo incendio lesiones y destrucción ilegal ocurrido en la casa del peninsular D Alejandro Nozal en la noche del 31 de Marzo último en el pueblo de Ajuy provincia de Iloilo.

Por el presente edicto llamo cito y emplazo á los 30 conocidos ignorando su actual paradero y demás circunstancias para que en el preciso término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila comparezca en este juzgado militar sita casa cuartel de la Guardia civil (Concepción) á mi disposición para responder á cargo que le resultan en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de que sino comparecen en el plazo fijado será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto requerido á todas las autoridades tanto civiles como militares para que practiquen diligencias en busca de los referidos individuos y en caso de ser habido lo remitirá á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Concepción á los 16 días del mes de Septiembre de 1897.—Rafael Granada.